

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día **Doce de diciembre del año dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2018-2021**, da inicio estando presentes: El Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal, los CC. Regidores: Dulce Karina Benavides Ávila; Alfredo Lujambio Cataño; María Raquel del Rosario Bárcena Jannet; Víctor Hugo Briones Márquez; Verónica Rodríguez Hernández; Jaime Uriel Waldo Luna; María Verónica Campillo Salazar; Ana Rosa Pineda Guel; Eloy Franklin Sarabia; Lidia Karina Zavala Rodríguez; Juan Daniel González Ayala; Frida Fernanda Rosas Zárate; Ángel Manuel Reyna Sánchez; Ama Mireya Cerino Zapata; y los Síndicos: Víctor José Ángel Saldaña; Alicia Nayeli Vázquez Martínez, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2018-2021, de igual manera, se encuentra presente el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Sebastián Pérez García y el Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz.-----
Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de asistencia; -----
 - II.- Declaración de validez de la sesión; -----
 - III.- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las Actas de las siguientes Sesiones: Primera Segunda y Tercera Extraordinarias, de fechas 31 de octubre, 23 y 25 de noviembre respectivamente, todas del año 2018; -----
 - IV.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana; -----
 - V.- Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, correspondiente al mes de noviembre del año 2018; -----
 - VI.- Clausura de la Sesión.-----
- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, que están presentes 14 catorce Regidores y 2 dos Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.-----
- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, señala que en virtud de encontrarse reunido el **quórum** legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----
- **Como punto III del Orden del Día.** Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las Actas de las siguientes Sesiones: Primera Segunda y Tercera Extraordinarias, de fechas 31 de octubre, 22 y 25 de noviembre respectivamente, todas del año 2018. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que toda vez que los documentos de cuya

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

aprobación se trata, fueron entregados previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, realizándose las observaciones presentadas por algunos de Ustedes en dichos proyectos, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura de las actas mencionadas y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- **SEGUNDO:** Se somete a su aprobación las Actas de las siguientes Sesiones: Primera Segunda y Tercera Extraordinarias, de fechas 31 de octubre, 23 y 25 de noviembre respectivamente, todas del año 2018; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto IV del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes que se recibió escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 89 Fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presenta el Dictamen de la Comisión señalada. Hace uso de la voz, la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, quien señala lo siguiente: "En virtud de que el Dictamen que hoy se presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo, pido se dispense la lectura del mismo". Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a petición de la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta, por lo que procede a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA EXONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, para dar a conocer el Dictamen el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor:-----

-- **A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTES.- ANTECEDENTES.** Atendiendo lo preceptuado por el artículo 88 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, relativo a la obligatoriedad de contar con un Coordinador Municipal de Derechos Humanos, al superar este Municipio de San Luis Potosí los cuarenta mil

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 12 de Diciembre de 2018.

habitantes, así como lo preceptuado por la convocatoria pública autorizada por el Honorable Cabildo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria, con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Regidores en Unidad Administrativa Municipal, se llevó a cabo la Sesión de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, con la finalidad de seleccionar los integrantes de la terna, a efecto de que la misma sea propuesta a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de San Luis Potosí para que con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, se elija al Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos durante el período de la Administración Municipal 2018-2021.

CONSIDERACIONES

En virtud de lo preceptuado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su arábigo 88 Bis, adminiculado con el artículo 16, 17 del Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos del Municipio de San Luis Potosí, así como la convocatoria aprobada, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, en sesión, eligió de entre los aspirantes a ocupar el cargo de Coordinador o Coordinadora Municipal de Derechos Humanos, terna de aspirantes con el propósito de que el Titular de dicha área sea elegido por las dos terceras partes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí, según lo establece el inciso C), proceso de selección de la propia convocatoria, que a la letra señalan:

ARTICULO 88 BIS. Solo en aquellos municipios del Estado que cuenten con población mayor a cuarenta mil habitantes, será obligatorio contar con la Coordinación de Derechos Humanos. En el resto de los municipios, el responsable de atender los asuntos jurídicos del ayuntamiento, será quien ejercerá las atribuciones de la Coordinación de Derechos Humanos.

Para elegir al del titular de la Coordinación de Derechos Humanos en cada municipio, los ayuntamientos, a través de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, determinarán las bases y lineamientos de elección, así como la publicación de la convocatoria respectiva.

El nombramiento del Coordinador de Derechos Humanos del municipio será por un periodo igual a la duración de la administración que lo eligió, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo, sin responsabilidad para el ayuntamiento.

Quien ocupe la titularidad de la Coordinación de Derechos Humanos, rendirá ante el cabildo un informe semestral de actividades, en sesión solemne, debiendo asistir el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, o quien éste designe para que lo represente.

ARTICULO 16.- La CMDHSLP será dirigida por un Coordinador.

Artículo 17.- la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Ayuntamiento, determinará las bases y lineamientos de elección del titular de la CMDHSLP, así como la publicación de la convocatoria respectiva en la cual se exigirán como mínimo los siguientes requisitos:

I...

II..

III...

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

IV...

V...

Convocatoria

C.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1)...

2)...

3)...

4)...

5) *Previo análisis de las propuestas, en sesión de Cabildo y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes en la sesión, se elegirá de entre una terna de finalistas, a la persona Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, a la que se le tomará Protesta de Ley en Sesión Solemne*

CONCLUSIONES

Por las consideraciones Jurídicas y de Hecho plasmadas en el presente Dictamen y con fundamento en el artículo 88 Bis de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como el 16, 17 del Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos del Municipio de San Luis Potosí y la convocatoria aprobada, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana se encuentra facultada para someter a revisión y Aprobación del Honorable Cabildo Municipal la "Terna a ocupar el Cargo de Coordinador (a) Municipal de Derechos Humanos durante el período de la Administración Municipal 2018-2021, ante la apremiante necesidad de salvaguardar los Derechos Humanos de los habitantes del Municipio de San Luis Potosí.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En virtud, de haberse efectuado las entrevistas con todos y cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Coordinador (a) Municipal de Derechos Humanos durante el período de la Administración Municipal 2018-2021, así como el análisis previo de las propuestas, perfiles, conocimientos y habilidades, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, eligió terna de aspirantes que será sometida a votación por parte del Honorable Cabildo Municipal, al existir la necesidad por parte de este Municipio de San Luis Potosí de contar con una Coordinación Municipal de Derechos Humanos al exceder los cuarenta mil habitantes.

SEGUNDO.- Se autoriza a los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, para que por su conducto, sometan este dictamen así como la Terna de aspirantes a ocupar el Cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos a consideración del Honorable Cabildo, en la próxima Sesión Ordinaria para la elección del Titular.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen y la Terna de aspirantes a ocupar el Cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos durante el período de la Administración Municipal 2018-2021 a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para que por su conducto tenga a bien presentarlo en la próxima Sesión Ordinaria, para el caso de que sea solicitado por algún miembro integrante del H. Cabildo para su consulta y/o análisis, así mismo para que se realicen los trámites legales posteriores a la aprobación tanto del presente dictamen como la elección del Titular, por lo que una vez seleccionado el Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, realice las gestiones necesaria para convocarlo a efecto de que en la próxima Sesión de Cabildo, se le tome protesta de Ley, en

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del día 12 de Diciembre de 2018.
términos de lo marcado por el artículo 18 del Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos, adminiculado con el inciso c), número 5.

Así lo dictaminó y firma, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los cinco días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana. **T.S. MARÍA RAQUEL DEL ROSARIO BARCENA JANNET, PRESIDENTA; ARQ. ALMA MIREYA CERINO ZAPATA, REGIDORA SECRETARIA; LIC. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO, REGIDOR VOCAL; C. ANA ROSA PINEDA GUEL, REGIDORA VOCAL; LAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA, REGIDORA VOCAL, (RÚBRICAS)".-----**

-- El Regidor Alfredo Lujambio Cataño, solicita el uso de la voz, para señalar lo siguiente: "Si, buenos días a todos, gracias Honorable Cabildo, como miembro de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación, me gustaría abundar un poquito más a cerca del proceso que se llevo a cabo para la presentación y elección de la terna que estará en discusión el día de hoy, en virtud de varios elementos en primer lugar de la importancia que conlleva la función de coordinador municipal de Derechos Humanos por la altísima y nobilísima tarea que tendrá que desarrollar al interior del Ayuntamiento, en segundo lugar quiero destacar que tuvimos una extraordinaria participación y respuesta a la convocatoria que sumo 24 postulantes o 24 candidatos interesados a ocupar la coordinación, lo cual pues también confirma el interés, la confianza, la disposición de todos estos abogados a participar y a colaborar en la administración municipal dentro de la coordinación de derechos humanos, el análisis de los perfiles, fue complejo y muy enriquecedor, para los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, que Preside la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, y que integra también la Regidora Alma Mireya Cerino Zapata, como Secretaria; su servidor como vocal, Alfredo Lujambio Cataño; como vocal la Regidora Ana Rosa Pineda Guel y vocal la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, integrantes de la Comisión, pues diseñamos una metodología de acuerdo al reglamento que nos permitiera hacer un proceso de selección imparcial, justo, objetivo y ajeno o desapegado a cualquier digamos interés particular, para llevar a cabo este procedimiento se involucró como también lo establece el reglamento, se atrajo la intervención de especialistas, se contó con un total de siete especialistas distintos que agregados a los cinco miembros de la comisión permanente, conformaron un panel de análisis de cada uno de los candidatos, otro punto importante y notorio fue que a los 24 candidatos se les citó en tiempo y forma para que tuvieran cada uno oportunidad de presentarse personalmente, de exponer su curriculum, de exponer su plan de trabajo y de exponer también sus motivos por los cuales cada uno de ellos se interesa en la coordinación y para lo cual tuvieron 20 minutos de total libertad de exposición de cada uno de los participantes, posteriormente después de los 20 minutos se contaban con diez minutos adicionales en la que los miembros del panel de observadores de evaluadores podían emitir cualquier pregunta de índole libre relacionada evidentemente con el puesto y con el perfil del candidato, para homologar los criterios de observación de cada uno de los miembros de este panel de observadores, se adicionó una tabla o una matriz que contenía trece aspectos específicos, así como se les entregó digamos un

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

glosario de cada uno de estos aspectos que significaba para que todos los evaluadores tuvieran el mismo entendimiento de cada uno de los conceptos, es decir si íbamos a evaluar cuando cada evaluador calificaba a un candidato en cuanto a experiencia, se le proporcionó a todos una descripción específica de lo que experiencia significa para este proceso y esta evaluación, además la calificación se vació de puño y letra de los candidatos en las tablas y posteriormente todas estas calificaciones fueron capturadas ya en el formato electrónico para facilidad de su computo y calculo y se trasladaron o se realizaron las evaluaciones mediante el mecanismo en promedio simple, se convirtió en una puntuación final de cada especialista, o cada evaluador para cada candidato y así sucesivamente durante todo el proceso de integración en el promedio simple, se optó por medio de, vamos a decir así, una ponderación para todos y cada uno de los 24 aspirantes a la coordinación, previo al ejercicio de entrevistas cabe mencionar que hubo un proceso de revisión de los expedientes por todos los miembros de la Comisión Permanente y que se fue abriendo cada sobre cerrado, y verificando que los expedientes pues verdaderamente estuvieran conforme a convocatoria y esta a su vez conforme al reglamento y los expedientes, se encontraron los expedientes buenos, se encontraron los expedientes todos en posibilidad de competir o de aspirar para el puesto así es que quiero hacer notar, digamos, la existencia de un mecanismo aprobado por los miembros de la Comisión Permanente que nos ofreció, nos permitió tener certeza, claridad y garantía de que el proceso pues fuera completamente imparcial y objetivo, todos los entrevistados asistieron a su presentación y bueno posteriormente el proceso derivó en un ordenamiento o una lista ordinal de los 24 participantes donde tres participantes con la mayor ponderación fueron los que han sido turnados con el H. Cabildo para su consideración y bueno estamos abiertos para cualquier pregunta o comentario. Cabe mencionar con toda claridad pues quienes fueron los nombres de los especialistas llamados por la Comisión Permanente para auxiliarnos y apoyar en el proceso de evaluación y los especialistas que les voy a mencionar, está integrada por las siguientes personas: Licenciado Jesús Rafael Rodríguez López, Maestra Brenda Navarro Sánchez, Lic. Ramón Rodríguez Pecina, Dr. Guillermo Luévano Bustamante, Lic. María Concepción Sánchez Ávila, Lic. Víctor Guerrero Cruz y Maestra María Gabriela Alvarado Pérez, son los especialistas que muy amable y desinteresadamente participaron en este proceso, en el que nos tomó tres días consecutivos de entrevistas. Por mi parte, informo a este H. Cabildo que tenemos un proceso sólido, transparente y robusto, y que derivado de ese proceso, nos está entregando a tres personas extraordinarias y perfectamente aptas para desarrollar adecuadamente la función de Coordinador de Derechos Humanos Municipal. Es todo". Por su parte, en uso de la voz, el Síndico Municipal, señala lo siguiente: "Muchas gracias Señor Secretario, con su venia Señor Presidente, compañeros de este Cuerpo Edilicio, buenos días, con el debido respeto para aquellos compañeros quienes integran la Comisión que propone el Dictamen que el día de hoy se discute, quisiera hacer una participación, espero sea bastante breve, y es el caso de lo siguiente, compañera Regidora insisto con el debido respeto y el cariño que te guardo, quiero compartirles que de la lectura sistemática a la convocatoria que nos ocupa,

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

que forma parte integral del dictamen que hoy discutimos, es que fuimos omisos de realizar una armonización sistemática y puntual de lo que establece la Ley Orgánica del Municipio tocante al punto que hoy se discute en su numeral 88 Bis en el párrafo tercero que establece que el nombramiento de Coordinador de Derechos Humanos del Municipio será por un período igual a la duración de la administración que lo elige, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de Cabildo sin responsabilidad para el Ayuntamiento, posteriormente de la convocatoria, que es el acto primigenio que nos lleva al dictamen que hoy discutimos, nos quedamos por ahí en una especie de limbo, insisto aunque no es una situación de forma, si lo es una situación de fondo es el caso que la convocatoria que hoy forma parte integral del dictamen establece que será propuesta una terna de los finalistas de todos aquellos de quienes participaron, el caso puntual para aterrizar la idea es, que en el ejercicio legítimo de las matemáticas, pues no nos van a dar los votos para tener dos terceras partes por alguno de los candidatos si es que existe la discrepancia, es por eso que solicito Señor Secretario para efectos de poder aclarar el tema y en caso de que existiese una votación que no fuera relativa a las dos terceras partes pues fuera sometido a una segunda vuelta de votación aunque un tanto trillado en una segunda vuelta entre el primero y segundo lugar a efectos de poder esclarecer en estos momentos cuales son los votos y poder ajustar las dos terceras partes, es cuanto; muchas gracias". Por su parte, el Secretario General, le cede el uso de la voz a la Presidenta de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, para que tenga a bien dar a conocer la mencionada terna". Quien haciendo uso de la voz, señala lo siguiente: "Para dar cumplimiento al artículo 88 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, y con fundamento en los puntos 4 y 5 del inciso C) de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Coordinador de Derechos Humanos Municipal, se propone al Honorable Cuerpo Colegiado a la siguiente terna, quienes fueron evaluadas por los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana:

- **LIC. RICARDO HUMBERTO PRECIADO JIMENEZ;**
- **LIC. ARTURO ALONSO SANCHEZ TABALES;**
- **LIC. OLGA LILIANA PALACIOS PEREZ.**

Solicito al Secretario General, tenga a bien someter a la consideración de los miembros del Cabildo, la propuesta que hoy se presenta". Por su parte el Secretario General del H. Ayuntamiento señala que: "Hago del conocimiento de todos ustedes, que la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, realizó una arduo labor para llevar a cabo el trabajo que hoy se concluye con la terna que se presenta a este Cabildo, tomando en consideración los conocimientos, habilidades y el perfil académico y profesional de cada uno de los aspirantes. En virtud de lo anterior y toda vez que se trata de elección de personas, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Interno, se procede a realizar la elección por medio de votación cédular, por lo cual, solicito de conformidad con el artículo 56 del citado Reglamento, se nombre a 2 escrutadores dentro de los miembros del H. Cabildo, a efecto de que realicen el conteo de los votos". Se propone como Escrutadora para esta votación, la Síndico Alicia Nayeli Vázquez Martínez y la

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

Regidora María Verónica Campillo Salazar. En uso de la palabra, el Secretario General, somete a consideración del Pleno, lo siguiente: PRIMERO: La propuesta realizada por el Primer Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, de que en el caso de que no se llegue a la votación requerida por la convocatoria, de las dos terceras partes, se realice una segunda vuelta con las dos personas con mayor número de votos; SEGUNDO: Se somete a consideración del Cabildo, el Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana; y TERCERO: Que los miembros del Cabildo señalados, funjan como Escrutadores para esta Sesión; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**-----

-- El Secretario General señala que en este momento, se les hace entrega de una cédula de votación, la cual contiene el nombre de la terna presentada a este Honorable Cabildo, para que en el recuadro correspondiente emitan el sentido de su voto, y pide a los escrutadores, procedan a realizar el conteo respectivo.-----

-- Una vez realizado lo anterior, y como resultado del proceso de votación, los Escrutadores señalan que se tienen 17 cédulas de votación de las cuales 1 (un) voto es para el Lic. Ricardo Humberto Preciado Jiménez; 8 (ocho) votos para Lic. Arturo Alonso Sánchez Tabales; y 7 (siete) votos para la Lic. Olga Liliana Palacios Pérez.-----

-- Continúa señalando el Secretario General, que según quedó establecido el procedimiento, derivado de la propuesta del Señor Síndico, vamos a proceder entonces a realizar una segunda vuelta de votación, para poder llegar a los lineamientos como lo marca la convocatoria y poder cumplir cabalmente con lo ahí establecido, por tanto, les solicito que puedan circular las nuevas cédulas y le pediría a este Honorable Cabildo, que pongan el nombre de la persona de la cual es su voto y haciendo el recuento como nos dice nuestra Síndico las dos personas que obtuvieron mayoría de votos en esta primera ronda fue el Lic. Arturo Alonso Sánchez Tabales y la Lic. Olga Liliana Palacios Pérez, es así que estos dos candidatos serán los dos que estarán en esta segunda vuelta y les pediré a cada uno de este Honorable Cabildo que ponga el nombre de su votación. Nuevamente hace uso de la voz, el Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, para señalar lo siguiente: "Señor Secretario, compañeros del Cabildo con su permiso y atendiendo las cuentas que acabamos de obtener, si me gustaría proponer Señor Secretario que en caso de que no se obtenga el voto que establece el numeral 88 Bis en su párrafo tercero, relativo a las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, propongo y le solicito que someta a consideración de los aquí presentes, que en caso de que no se cumpla con este extremo señalado por la Ley, sea turnado nuevamente a la Comisión que corresponde, a efectos de que se elabore un nuevo Dictamen, se reponga el procedimiento y se re-agende en otra Sesión y poder complementar lo establecido por la Ley, es cuánto". Hace uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, para señalar lo siguiente: "Ya dentro de la Comisión, se entregó una ponderación, igual también podríamos usarlo como

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

método de desempatar la ponderación, a través de nosotros como la Comisión y con los especialistas; y ver quién de los dos obtuvo la mayor ponderación dentro de la Comisión, para que pudiéramos elegir, a propuesta". Nuevamente interviene el Síndico, para señalar lo siguiente: "Con su permiso compañeros, compañera, considero importante la propuesta, sin embargo insisto, la propuesta que yo hago es que se regrese nuevamente a la Comisión y que dentro de la Comisión, se analice y se realicen los mecanismos "per se", sean cual sean y se realice un nuevo Dictamen y nuevamente se someta a consideración, hablando de que algunos fueron calificados, si sugeriría que fuese información reservada de la propia Comisión a efectos de que nos permitan a los votantes, compañeros del Cabildo tener una votación libre de cualquier tipo de prejuicio, es cuánto". El Secretario General, señala que: "Habiendo recibido las cédulas y antes de pasar al resultado y un poco adelantando la situación, pongo a su consideración a este Honorable Cabildo, poder levantar el sentido de su voto, si están ustedes de acuerdo, que independientemente del resultado, si no cumplen con las dos terceras partes como lo marca precisamente el 88 Bis de nuestra Ley, que se regrese justamente el Dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, y entre ellos puedan justamente poder trabajar y transitar esta situación". De conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, DEL REGIDOR ANGEL MANUEL REYNA SÁNCHEZ.**-----

-- Derivado de lo anterior, se procede a conocer los resultados de la votación cedula, para lo cual la Síndico Alicia Nayeli Vázquez Martínez, señala lo siguiente: "Procedo a dar los resultados de la segunda vuelta de votación, y obtuvimos para la Lic. Olga Liliana Palacios Pérez **siete votos** a favor y para el Lic. Arturo Alonso Sánchez Tabales **diez votos** a favor.-----

-- El Secretario General, menciona que, siendo así, y derivado de los acuerdos tomados con anterioridad en esta Sesión Ordinaria, se procede a regresar el Dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, ya que son diez votos a favor de un candidato y siete a favor de otro y tienen que ser justamente las dos terceras partes y exactamente tienen que ser 11 once votos el número, justamente para que se pueda obtener, como lo marca el artículo 88 Bis de nuestra Ley, entonces siendo así, se regresa a la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Cabildo, para que puedan desahogar y ponderar los nuevos mecanismos para poder tener a la brevedad el Coordinar de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento. Gracias".-----

-- **Como punto V del Orden del Día.-** Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, correspondiente al mes de noviembre del año 2018. En uso de la voz, el Secretario General señala que: "En cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica y 119, fracción IV del Reglamento Interno, se presenta el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Cabildo, el cual fue circulado previamente a todos los presentes para su conocimiento. Por lo que, respetuosamente les solicito, tengan a

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.
bien dispensar la lectura del mismo, y de conformidad con lo que
señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE
A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A
LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR,
PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y
CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA
LECTURA.**-----
-- Como punto VI del Orden del Día.- Clausura: En uso de la voz
el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios,
declaró clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento **2018-2021** siendo las **10:50 diez horas con cincuenta
minutos del día 12 doce** de diciembre del año dos mil dieciocho.--
----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

Lic. Francisco Xavier Nava Palacios

Los Regidores

C. Dulce Karina Benavides Ávila C. Alfredo Lujambio Cataño

C. María Raquel Del Rosario C. Víctor Hugo Briones Márquez;
Bárcena Jannet

C. Verónica Rodríguez Hernández C. Jaime Uriel Waldo Luna

C. María Verónica Campillo C. Ana Rosa Pineda Guel
Salazar;

C. Eloy Franklin Sarabia C. Lidia Karina Zavala Rodríguez

C. Juan Daniel González Ayala C. Frida Fernanda Rosas Zárate

C. Ángel Manuel Reyna Sánchez C. Alma Mireya Cerino Zapata

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 09, de la Quinta Sesión Ordinaria del
día 12 de Diciembre de 2018.

Los Síndicos Municipales

C. Víctor José Ángel Saldaña; C. Alicia Nayeli Vázquez
Martínez

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Sebastián Pérez García